



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P07.501



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
KOTSKA PROFESORES REUNIDOS
DEL ECUADOR S.A.**



CUANTIA USD 4'385.000,00

DÍ 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número siete mil quinientos uno (Escrt. No. 7.501) . ---

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de Agosto del dos mil catorce; ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notaria Primero del Cantón Quito, comparece el señor Doctor **RODOLFO CEPRIÁN MOLINA**, a nombre y en representación de la Compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Subgerente General y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia

debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor Rodolfo Ceprián Molina, en su calidad de Subgerente General y Representante Legal de la compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- **DOS PUNTO DOS.-** La compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el veintitrés de junio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Subgerente General y Representante Legal de la compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A. manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a efectuar el aumento del capital social en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'385.000,00) mediante la compensación de créditos con los accionistas de la empresa.- En consecuencia, el nuevo capital social de la compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A. asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'395.400), conforme al cuadro de aumento de capital que consta a continuación:- - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSA-CION DE CREDITOS	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Inversiones Ada S.A.	US\$ 9.351,60	US\$ 4'385.000	US\$ 4'385.000	US\$ 4'394.352	4'394.352	99,976%
Jorge Segovia Bonet	US\$ 1.048,40			US\$ 1.048	1.048	0,024%
TOTAL	US\$ 10.400	US\$ 4'385.000	US\$ 4'385.000	US\$ 4'395.400	4'395.400	100%

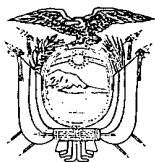
La inversión realizada por los accionistas es inversión extranjera directa.-

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se procede a reformar el artículo sexto del estatuto social de la

compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'395.400), totalmente suscrito y pagado, dividido en cuatro millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) cada una". **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El

compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Subgerente General y Representante Legal de la compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A. declara bajo juramento que su representada actualmente no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano y que la integración del capital de la compañía, es el que se refleja en la contabilidad y que consta en los Estados de Situación Financiera los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.-

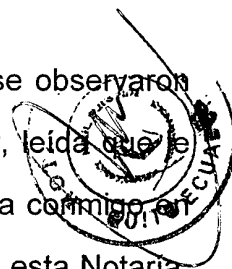
SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.- El compareciente autoriza expresamente al Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez y/o Doctor Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichicha, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco). Para la celebración de esta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura, que lleva el número siete mil quinientos uno, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.



Dr. Rodolfo Ceprián Molina

C.C. 09:316-87-5

REPUBLICA DEL ECUADOR

090316489-5

CIUDADANIA
CEPRIAN MOLINA
RODOLFO

España
Madrid

1937-06-16

ECUATORIANA

M
CASADO
GLORIA
HAZ



SUPERIOR

ON C INTERNACIONALES

13434222

CEPRIAN JERONIMO

MOLINA MERCEDES

GUAYAQUIL
2013-07-25

2013-07-25

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

GUAYAQUIL

2013-07-25

090316489-5

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

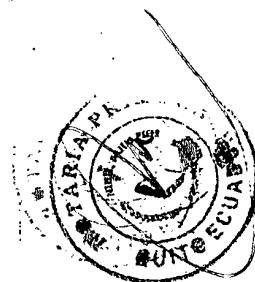
[Signature]

[Signature]

44379

Quito, 12 de agosto de 2013.

Señor Don
Rodolfo Ceprián Molina
Presente.



De mis consideraciones:

Jorge Segovia Bonet, en mi calidad de Gerente General de la Compañía, cumpro con poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A."**, en sesión celebrada el 12 de agosto de 2013, resolvió reelegir a usted como:

SUB GERENTE GENERAL de la compañía

por el período de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón, con todos los derechos y deberes señalados en la Ley y los Estatutos.

La Compañía **"KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A."**, se constituyó mediante escritura pública el 30 de mayo de 1984 ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 27 de junio del mismo año.

Atentamente,

Jorge Segovia Bonet
GERENTE GENERAL

KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
Pasaporte No. XDA291368

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede por el período de tres años.

Quito, Fecha Ut Supra.

Rodolfo Ceprián Molina
SUB GERENTE GENERAL

KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
CI No. 090316489-5

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44319

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14393
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	12/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903164895	CEPRIAN MOLINA RODOLFO	SUBGERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 604 DEL 27/06/1984 NOTARIA 11 DEL 30/05/1984 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MILLAROE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
Celebrada el 23 de junio de 2014**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Los Guayacanes N51-69 y Carmen Olbo Manceno, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Rodolfo Ceprián Molina y como Secretario ad-hoc, el señor Juan Andrés Naranjo Martínez.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- 1.- La compañía INVERSIONES ADA S.A., debidamente representada por el señor José María Delgado Mateo, propietaria de US\$ 9.351,60.
- 2.- El señor Jorge Segovia Bonet, debidamente representado por el señor Ramiro Francisco Baca López, propietario de US\$ 1.048,40.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 10.400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el señor José María Delgado Mateo y explica a los accionistas que conforme consta de la contabilidad de la empresa, la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** mantiene deudas pendientes de pago con el accionista Inversiones Ada S.A.

En tal virtud, manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** en la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'385.000,00) mediante la compensación de créditos con el accionista Inversiones Ada S.A.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL**

ECUADOR S.A. en la suma de Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'385.000) mediante la compensación de créditos con el accionista Inversiones Ada S.A.

El señor Jorge Segovia Bonet, por intermedio de su representante, renuncia a su derecho preferente a participar de este aumento de capital y acepta expresamente que se modifique su porcentaje de participación como consecuencia de este aumento de capital.

Adicionalmente, la Junta aprueba que se modifique el valor nominal de cada acción y se establezca su valor en Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, para lo cual también se aprueba la negociación de acciones realizada de mutuo acuerdo entre los accionistas, en virtud de la cual el accionista Jorge Segovia Bonet, por intermedio de su representante, cede cuarenta centavos de dólar a favor de Inversiones Ada S.A. que completa una acción más.

En virtud del aumento de capital aprobado, el cuadro de integración de capital de la empresa será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Inversiones Ada S.A.	US\$ 9.351,60	US\$ 4'385.000	US\$ 4'385.000	US\$ 4'394.352	4'394.352	99,976%
Jorge Segovia Bonet	US\$ 1.048,40			US\$ 1.048	1.048	0,024%
TOTAL	US\$ 10.400	US\$ 4'385.000	US\$ 4'385.000	US\$ 4'395.400	4'395.400	100%

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor José María Delgado Mateo y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** para que refleje el nuevo capital social nuevo valor nominal de cada acción.

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** el mismo que en adelante dirá:

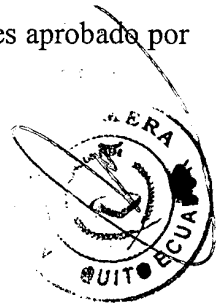
“ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'395.400,00), totalmente suscrito y pagado, dividido en cuatro millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) cada una”.

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Subgerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar el aumento de capital y la reforma del estatuto social aprobados.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas quince minutos.



Inversiones Ada S.A.
Representada por José María Delgado Mateo
ACCIONISTA

Jorge Segovia Bonet
Representado por Ramiro Baca López
ACCIONISTA

Rodolfo Ceprián Molina
PRESIDENTE

Juan Andrés Naranjo Martínez
SECRETARIO AD-HOC



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) NAVAS ZARZOSA JOSE ENRIQUE, representante legal de la empresa KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR SA con RUC Nro. 1790643190001 y dirección DE LOS GUAYACANES N51-69 CARMEN OLMO DE MANCEBO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 11 de julio de 2014

Validez del certificado: 30 días

Se o-

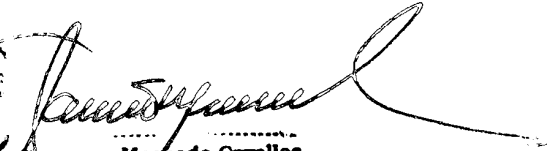


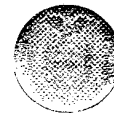
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.**,
sellada y firmada en Quito, a cuatro de Agosto de dos mil catorce.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**TRÁMITE NÚMERO: 51189****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTÉ REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0903164895	CEPRIAN MOLINA RODOLFO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4385000,00
Capital	4395400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 604 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE 1984, TOMO 115.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



T. 38494

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.**

Celebrada el 23 de junio de 2014



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Los Guayacanes N51-69 y Carmen Olbo Manceno, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Rodolfo Ceprián Molina y como Secretario ad-hoc, el señor Juan Andrés Naranjo Martínez.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- 1.- La compañía INVERSIONES ADA S.A., debidamente representada por el señor José María Delgado Mateo, propietaria de US\$ 9.351,60.
- 2.- El señor Jorge Segovia Bonet, debidamente representado por el señor Ramiro Francisco Baca López, propietario de US\$ 1.048,40.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 10.400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el señor José María Delgado Mateo y explica a los accionistas que conforme consta de la contabilidad de la empresa, la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** mantiene deudas pendientes de pago con el accionista Inversiones Ada S.A.

En tal virtud, manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** en la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'385.000,00) mediante la compensación de créditos con el accionista Inversiones Ada S.A.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL**

MPN8E.T

ECUADOR S.A. en la suma de Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'385.000) mediante la compensación de créditos con el accionista Inversiones Ada S.A.

El señor Jorge Segovia Bonet, por intermedio de su representante, renuncia a su derecho preferente a participar de este aumento de capital y acepta expresamente que se modifique su porcentaje de participación como consecuencia de este aumento de capital.

Adicionalmente, la Junta aprueba que se modifique el valor nominal de cada acción y se establezca su valor en Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, para lo cual también se aprueba la negociación de acciones realizada de mutuo acuerdo entre los accionistas, en virtud de la cual el accionista Jorge Segovia Bonet, por intermedio de su representante, cede cuarenta centavos de dólar a favor de Inversiones Ada S.A. que completa una acción más.

En virtud del aumento de capital aprobado, el cuadro de integración de capital de la empresa será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Inversiones Ada S.A.	US\$ 9.351,60	US\$ 4'385.000	US\$ 4'385.000	US\$ 4'394.352	4'394.352	99,976%
Jorge Segovia Bonet	US\$ 1.048,40			US\$ 1.048	1.048	0,024%
TOTAL	US\$ 10.400	US\$ 4'385.000	US\$ 4'385.000	US\$ 4'395.400	4'395.400	100%

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor José María Delgado Mateo y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** para que refleje el nuevo capital social nuevo valor nominal de cada acción.

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'395.400,00), totalmente suscrito y pagado, dividido en cuatro millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) cada una".

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Subgerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar el aumento de capital y la reforma del estatuto social aprobados.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal.

Se registra primero la transferencia, ya que el próximo no permite registrar el aumento, en la que reforman el Artículo sexto de los estatutos realizado en la Notaría 1

ESCANEAR

14-10-2014

Aves

14/10/2014